Agencia Estatal
de Seguridad Aérea

Guía rápida para la extracción particular de certificados para personal que aplica controles de seguridad de la Aviación Civil

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

REGISTRO DE EDICIONES		
EDICIÓN	**Fecha de APLICABILIDAD**	**MOTIVO DE LA EDICIÓN DEL DOCUMENTO**
01	Desde publicación	Edición inicial

REFERENCIAS	
CÓDIGO	**TÍTULO**
N/A	REGLAMENTO (CE) 300 / 2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO, DE 11 DE MARZO DE 2008, POR EL QUE SE ESTABLECEN NORMAS COMUNES PARA LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
N/A	REGLAMENTO (UE) 18/2010 DE LA COMISIÓN, DE 8 DE ENERO DE 2010 POR EL QUE SE MODIFICA EL REGLAMENTO (CE) 300/2008 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO EN LO QUE SE REFIERE A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS PROGRAMAS NACIONALES DE CONTROL DE CALIDAD EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
N/A	REGLAMENTO (UE) 2015/1998, DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2015, POR EL QUE SE ESTABLECEN MEDIDAS DETALLADAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS COMUNES DE SEGURIDAD AÉREA
N/A	REAL DECRETO 98/2009, DE 6 DE FEBRERO, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE INSPECCIÓN
N/A	CONVENIO DE CHICAGO DE 1944
N/A	DOCUMENTO 8973 DE OACI: MANUAL DE SEGURIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE LA AVIACIÓN CIVIL CONTRA ACTOS DE INTERFERENCIA ILÍCITA
N/A	DOCUMENTO 30 PARTE II DE LA CEAC
N/A	PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNS)
N/A	PROGRAMA NACIONAL DE FORMACIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNF)
N/A	PROGRAMA NACIONAL DE CONTROL DE CALIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL (PNC)
N/A	LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMÚN DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS
SEC-CVS-GU01 ED. 01	PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACIÓN DEL PERSONAL QUE APLICA CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL. CERTIFICACION C1, C2, C3A Y C3B

LISTADO DE ACRÓNIMOS	
ACRÓNIMO	**DESCRIPCIÓN**
AESA	AGENCIA ESTATAL DE SEGURIDAD AÉREA
AVSEC	AVIATION SECURITY
DASAC	DIRECCIÓN DE AEROPUERTOS Y SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL
CEAC	CONFERENCIA EUROPEA DE AVIACIÓN CIVIL
CE	COMISIÓN EUROPEA
DSF	DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD
DSAC	DIVISIÓN DE SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 5

2. OBJETO Y ALCANCE 5

3. GUÍA DE DESCARGA 6

3.1. Cómo acceder a la plataforma de descarga de los certificados para personal que aplica control de seguridad de la Aviación Civil 6

3.2. Proceso de descarga del certificado 8

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

1. INTRODUCCIÓN

El Reglamento (CE) 300/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de marzo de 2008, por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la Aviación Civil, establece en el apartado 11 de su Anexo I que las personas que practiquen controles, controles de acceso u otros controles de seguridad o personas responsables de los mismos, serán contratadas, formadas y cuando proceda, **certificadas** de modo que quede garantizada su idoneidad para el puesto y su capacidad para llevar a cabo las tareas que se les asignen.

El Reglamento (UE) 2015/1998 de la Comisión, de 5 de noviembre de 2015, por el que se determinan medidas detalladas para la aplicación de las normas básicas comunes de seguridad aérea, establece en el apartado 11.3 de su Anexo que todas aquellas personas que desempeñen las tareas enumeradas en los puntos 11.2.3.1 a 11.2.3.5 de dicho Anexo, estarán sujetas a un **proceso inicial de certificación**.

El Reglamento (UE) 2015/1998 establece que: "se entenderá por «**certificación**» toda evaluación formal y confirmación por parte o por cuenta de la autoridad competente que indique que la persona en cuestión ha superado el período formativo pertinente y que posee las competencias necesarias para desempeñar las funciones y tareas encomendadas de forma satisfactoria."

El objeto del Procedimiento de Certificación de Vigilantes de Seguridad que aplica controles de seguridad de la Aviación Civil frente a actos de interferencia ilícita es satisfacer el anterior requisito, implantando un sistema de certificación mediante exámenes de ámbito nacional desarrollados por AESA, cuya superación permita la obtención de las Certificaciones C1, C2, C3a y C3b establecidas en el Programa Nacional de Formación de Seguridad de la Aviación Civil.

Este sistema de certificación busca incrementar las garantías de cualificación del personal de seguridad y una mayor homogenización, estableciendo un estándar mínimo de conocimientos a nivel nacional. Este procedimiento de certificación facilita el cumplimiento de todas las obligaciones normativas, ya que es la propia Autoridad la que, en virtud de sus competencias, para garantizar los estándares de conocimientos exigibles al personal de seguridad aeroportuaria, evalúa dichos conocimientos a través de un sistema de exámenes.

Una vez comprobada la superación de dichos exámenes, AESA emitirá los certificados a todo el personal que realiza estos controles de seguridad en el territorio nacional, tras la comprobación de cumplimiento de los requisitos.

Para la descarga de estos certificados por parte de un particular es que se redacta esta guía.

2. OBJETO Y ALCANCE

El objeto de este documento es detallar paso a paso, el proceso de extracción por parte de un particular de su certificado de personal que aplica controles de seguridad de la aviación civil.

Las imágenes de la guía puede que difieran en pequeños aspectos estéticos determinados por la evolución de la herramienta/página web en aspectos menores que no son siempre trasladados a la guía de descarga.

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

3. GUÍA DE DESCARGA

3.1. Cómo acceder a la plataforma de descarga de los certificados para personal que aplica control de seguridad de la Aviación Civil

Una vez recibida la notificación que le indica que puede proceder a la descarga de su certificado que le habilita como personal que aplica controles de Seguridad de la Aviación Civil (CERTIFICACION C1, C2, C3a y C3b), el acceso a la descarga de éste únicamente está permitido siempre que se realice mediante Certificado Digital, DNI electrónico o el sistema "Cl@ve". Puede acceder a la plataforma correspondiente para realizar el proceso de descarga a través del siguiente enlace:

https://sede.seguridadaerea.gob.es/comparece/login/init.htm

Esto le llevará al portal de comparecencia de AESA que es la plataforma correspondiente que permite poder realizar el proceso de descarga. Aparecerá la siguiente pantalla:

Elegimos la primera opción de las dos (en el caso de que el interesado no sea extranjero) y **clickamos** en "Acceder", donde se le presentarán los diferentes métodos de autenticación.

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

En consecuencia, aparecerá la siguiente pantalla:

Pulsando el botón “Acceso mediante DNIe / Certificado electrónico” situado en el epígrafe “DNIe / Certificado electrónico” el sistema le pedirá que seleccione su certificado digital y accederá directamente a la plataforma deseada.

Pulsando el botón “Acceso” bajo el epígrafe “Cl@ve móvil”, “Ciudadanos UE”, “Cl@ve pin” o “Cl@ve permanente” el sistema le redirigirá al sistema Cl@ve de Identificación Electrónica para las Administraciones de la AGE (http://clave.gob.es/clave_Home/clave.html) y permitirá identificarse con estos métodos.

En este punto, es importante tener en cuenta que **el sistema le pedirá un certificado digital para firmar y presentar la solicitud**.

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

3.2. Proceso de descarga del certificado

Tras autenticarnos, nos aparecerá la siguiente ventana perteneciente al portal de comparecencia de AESA. Como se puede observar, nos encontraremos en la pestaña “Notificaciones pendientes” (rectángulo rojo, indicado con el número 1).

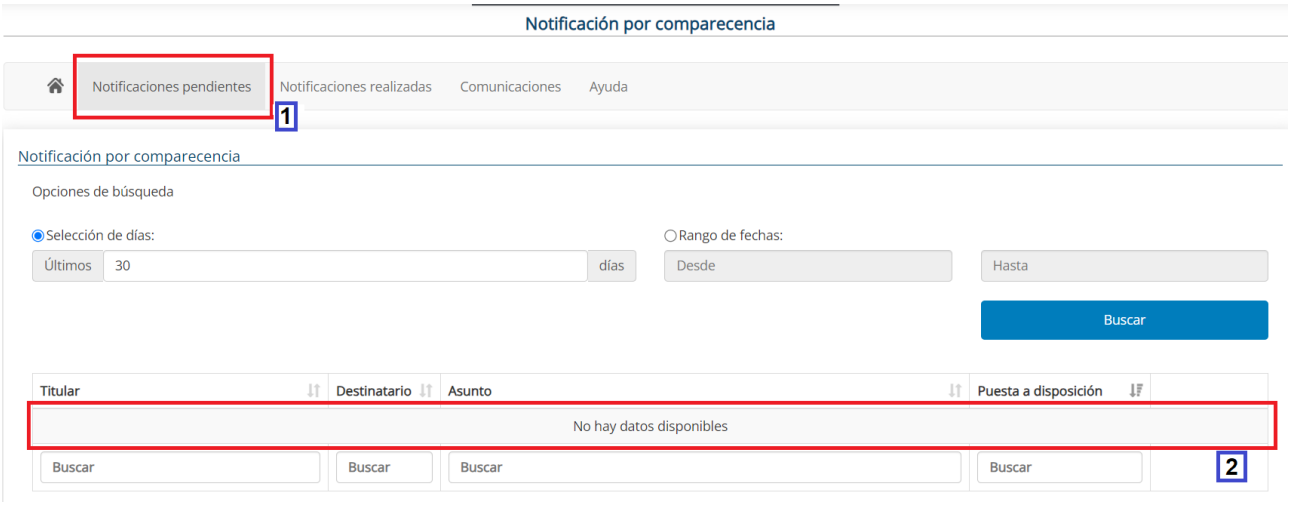

Su certificado deberá aparecer en el rectángulo indicado con el número 2, en el que se mostrará un icono para su descarga en la parte derecha, pudiendo almacenarlo en la ubicación que desee de su equipo o dispositivo.

En caso de que su certificado no se muestre en dicha ventana, esto puede haber sido porque la notificación ya se ha aceptado, rechazado o ha caducado (caduca a los 10 días). En tal caso, procederemos a clicar en la pestaña de “Notificaciones realizadas” (rectángulo, indicado con el número 1) como se muestra en la siguiente imagen.

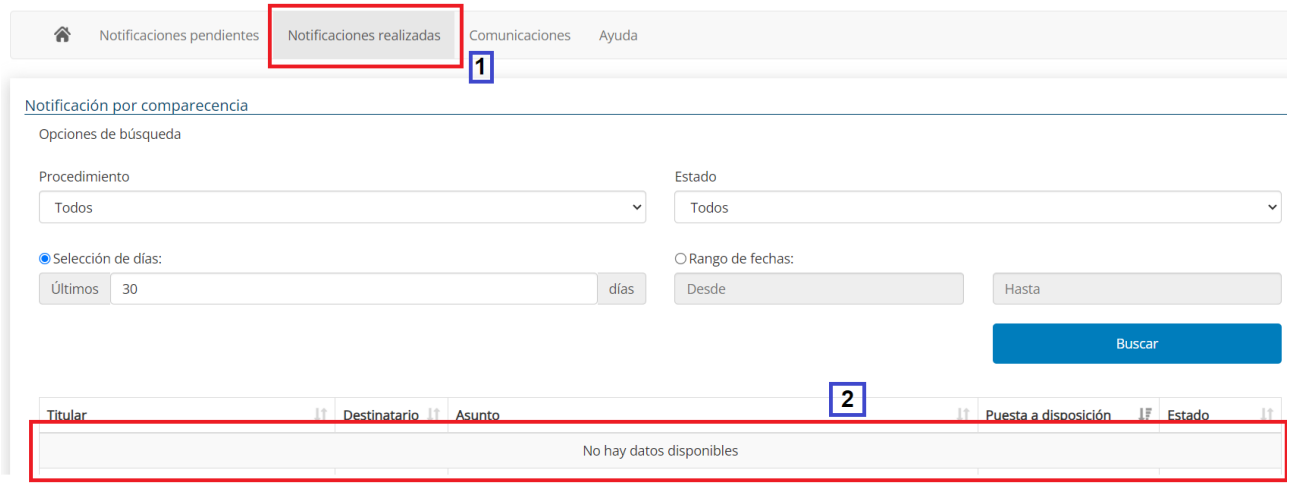

Finalmente, su certificado deberá aparecer en el rectángulo indicado con el número 2, como en el caso anterior, en el que se mostrará un icono para su descarga en la parte derecha.

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web

Si lo que desea es descargar su certificado en vigor **que obtuvo hace más de 1 mes**, deberá encontrarse en la pestaña “Notificaciones realizadas” y seleccionar un rango de fechas para poder localizar el día en el que recibió la notificación para la descarga del mencionado certificado, como se indica en la siguiente imagen señalado por el rectángulo de color rojo.

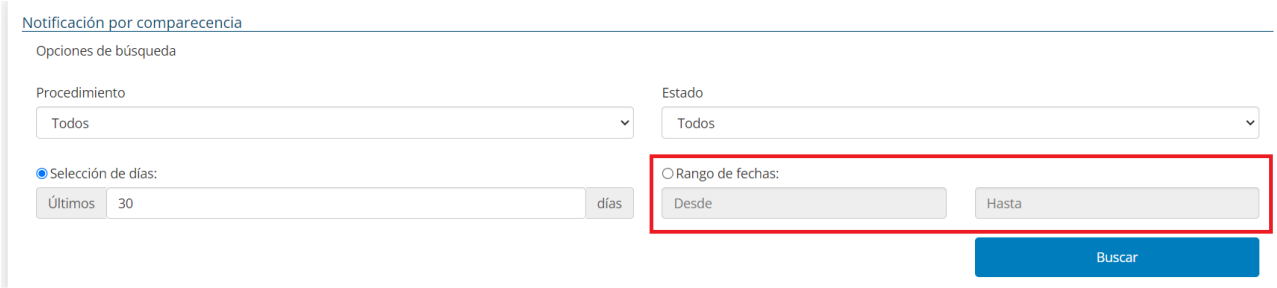

Ante cualquier consulta o duda acerca del proceso, no dude en escribirnos al buzón de Vigilantes de Seguridad en la siguiente dirección: certificacionVS.aesa@seguridadaerea.es

Cualquier copia total o parcial de este documento se considera copia no controlada y siempre deberá ser contrastada con el documento vigente en la Web